

Actividades esenciales según RD 10/2020, de 29 de marzo

- Policía Local
- Bomberos y Protección Civil
- Recogida de basura
- Limpieza Viaria
- Ayuda a Domicilio
- Teleasistencia
- Servicio de Informática

- Atención a Víctimas de Violencia de Género
- Aguas y red de abastecimiento
- Alumbrado Público
- Limpieza de edificios y dependencias municipales
- Servicios Sociales
- Tesorería

- Atención a la Ciudadanía (telefónica y telemática)
- Servicios de mantenimiento para la atención de urgencias en viales y espacios públicos
- Secretaría
- Intervención

- Registro General
- Servicio de Obras
- Servicios Funerarios y Cementerio
- Responsables de Unidades Administrativas
- Transporte
- Atención y protección a animales

